REF.: APRUEBA MODIFICACION

3 1 DIC 2020 PUERTO MONTT,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

ISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La Modificación de Convenio de fecha 30 de octubre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Queilen, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Séptima del convenio original del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;

Lagos Covid-19;
La Resol Exenta Nro. N°1314 de fecha 18 de junio de 2020, mediante el cual se aprueba el convenio de fecha 12 de junio de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Queilen del proyecto sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19;
La disponibilidad presupuestaria,
Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

c)d)

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Queilen, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION

CONVENIO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEILEN

SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Queilen, Rut. 69.230.600-7 representada por su Alcalde don MARCOS VARGAS OYARZUN, ambos con domicilio en P. Aguirre Cerda 283, de la comuna de Queilen, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1314 de fecha 18 de junio de 2020.

- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1514/31.07.2020.

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1479/22.07.2020.

- El oficio Nro.1169/30.10.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Queilen, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.

- El informe técnico del Departamento Social del proyecto "Subsidio de Fármacos e Insumos y Kits de Higiene de Adulto Mayor", de la I. Municipalidad de Queilen.

SEGUNDO : Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Séptima del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

La vigencia del convenio se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2020.

TERCERO : El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

CUARTO : Este convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional.

Por orden del Intendente Regional según Resol. Exta, 821 de 31.03,2020

MARCOS VARGAS OYARZUN CALDE I. MUNICIPALIDAD ALCALDE DE QUEILEN

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PCC/EGB/CPB.

Por orden del Intendente Regional, según Resol Exenta Nro.821/31.03.2020

RICIO ROJAS NEF EPARTAMENTO UURIDICO JURÍDI66 REGIONAL DE LOS LAGOS COS LAGO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SHERWO REGIO VALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR ADMINISTRADOR REGIONAL GOSIFRNO REGIONAL DE LOS LAGOS COS LAGOS

Silono REGIO COS LAGS

RUE/EGB/cpb

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Queilen

- Depto. de Inversión Avda. Décima Región 480, 4° piso,(2)

- Archivo Oficina Partes GRAMico Intendencia Regional (1) Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708 info@goreloslagos.cl www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION CONVENTO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUEILEN

SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO ACUERDO DE SALUD LOS LAGOS COVID 19

En Puerto Montt a 30 de octubre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, ambos con domicilio en la ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Gobierno Regional", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Queilen, Rut. 69.230.600-7 representada por su Alcalde don MARCOS VARGAS OYARZUN, ambos con domicilio en P. Aguirre Cerda 283, de la comuna de Queilen, en adelante "la Municipalidad" han acordado lo siguiente:

- Con fecha 12 de junio de 2020, las partes suscribieron un Convenio sobre transferencia de recursos para llevar a cabo el Acuerdo de Salud Los Lagos Covid-19, el que fue aprobado por Resolución Exenta N°1314 de fecha 18 de junio de 2020.

- Con fecha 21 de julio de 2020, las partes individualizadas firmaron

una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1514/31.07.2020.

Con fecha 12 de junio de 2020, las partes firmaron un Addendum de Convenio, aprobado por Resol Exenta Nro.1479/22.07.2020.

- El oficio Nro.1169/30.10.2020, del Alcalde de la I. Municipalidad de Queilen, mediante el cual solicitan ampliación de plazo del convenio.
- El informe técnico del Departamento Social del proyecto "Subsidio de Fármacos e Insumos y Kits de Higiene de Adulto Mayor", de la I. Municipalidad de Queilen.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la *Cláusula Séptima* del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA SEPTIMA:

- La vigencia del convenio se extenderá hasta el 15 de Diciembre de 2020.

: El presente instrumento forma parte integrante del Convenio objeto del mismo y en lo no modificado en él, quedan plenamente vigentes las demás cláusulas de dicho Convenio.

e convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, en poder del municipio y dos en poder del Gobierno Regional. CUARTO : Est quedando uno

Intendente Regional según Resol. Exta. 821 de 31.03.2020 Por orden

VEILEN MARCOS VARCAS YARRIN I. MUNICIPALIDAD ALCALD DE QUETEN

au

ALDE

GRIERNO REGION ADMINISTRADOR REGIONAL

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO ADMINISTRADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Pros LAGOS

PCC/EGB/CPB.

SERNO REGIO Bo JURIDICA

LOS LAG